3. ESTUDIO TÉCNICO

3.1 ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y/O LICENCIAS REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

3.1.1 Ficha Técnica:

02-02-01-003-004- 02 PRODUCTOS QUÍMICOS INORGÁNICOS BÁSICOS N.C.P.				
HASTA POR VALOR DE $ 84.960.000,00				
ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS ADQUIRIR	DESCRIPCION TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GAS HELIO 50	UAP (GRADO 5.0) • Pureza 99.999% • Humedad 3 ppm máx. • Oxigeno 1 ppm máx. • Nitrógeno 5 ppm máx. • THC 1 ppm máx. Cilindro en diferentes cantidades en 6 M3	UNIDAD	167
2	OXIGENO	Grado ABO • Pureza: 99.5% • H2O < 7 ppm • Olor: Ninguno Cilindro en diferentes cantidades 6 M3	UNIDAD	80
3	NITROGENO GASEOSO	Cilindro en diferentes cantidades en M3 o según disponibilidad / 150 Bar/CGA	UNIDAD	80

Unidad de Medida

METROS CUBICOS
Calidad Mínima / Patrones de Desempeño Mínimos.

Especificaciones: Cilindro diferentes cantidades en M o según disponibilidad, previo acuerdo con el supervisor del contrato.

- El contratista deberá entregar en el Comando Aéreo de Transporte Militar CATAM donde serán transportados al lugar de ejecución (CACOM-6) los cilindros de gases requeridos por el CACOM-6 con sus respectivas facturas y parafiscales en coordinación del supervisor del contrato y el enlace de CATAM para su ingreso, los cuales se entregarán en el CACOM-6 (lugar de ejecución) de acuerdo a la disponibilidad de vuelos de apoyo según programación de los mismos. (Dicha entrega será secuencial a solicitud del supervisor del contrato).
- El contratista se debe comprometer a entregar el suministro debidamente, cumpliendo la normatividad nacional y utilizando el medio de transporte adecuado para realizar la entrega.
- Los gases industriales deben portar las fichas de seguridad donde contemple las precauciones para almacenamiento, acompañados de instrucciones que indiquen la manipulación propiedades físico-químicas y de compatibilidad, al igual que clasificación; así mismo debe regirse a la normatividad legal vigente para transporte de materiales peligrosos los cuales deben estar etiquetados y embalados de tal forma que los contenedores ofrezcan la protección del producto y del personal que los manipule.
- La presentación requerida para los cilindros de helio una vez seleccionada la oferta más favorable, se contará la prestación del servicio teniendo en cuenta la medida ofrecida por el oferente seleccionado; con el fin de cumplir como mínimo la cantidad requerida y no sobrepasar la cantidad solicitada, ajustando la cantidad de producto a contratar con un número entero de cilindros.
- El Contratista se compromete a hacer entrega de documentos de trazabilidad para cada una de las entregas que se efectúen en la ejecución del contrato para el ítem que lo requiera y/o la administración los solicite en el menor tiempo posible.
- El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

3.1.2 Obligaciones generales y particulares del futuro contratista.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Los bienes deben ser entregados con el adecuado manejo de los mismos (embalaje, transporte, y demás), cumplimiento con la normatividad vigente aplicable al objeto contractual.
2. Dar cumplimiento al decreto 1609 / 2002, que trata sobre como transportar mercancías químicas peligrosas.
3. Los cilindros deberán cumplir con la Norma Técnica 1672 que trata sobre marcado para identificación del contenido.

4. Los cilindros deberán cumplir con la NTC 2462, que trata sobre la rotulación de los cilindros según su clasificación química.
5. Los cilindros deberán cumplir la NTC 4584 que trata de llenado de cilindros con gases comprimidos industriales y medicinales no inflamables.
6. Las entregas de los gases se harán de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato.
7. Los cilindros suministrados por el contratista deben tener válvula de seguridad sherwood.
8. El contratista dedicará toda su capacidad para el cumplimiento del contrato, por lo que deberá prever si es el caso la importación de los bienes objeto del contrato.
9. Los costos de transporte de material para entrega de cilindros llenos y recolección de cilindros vacíos deben ser asumidos por el contratista.
10. El día de la entrega de los elementos el contratista debe traer una persona encargada de realizar este trámite.
11. La facturación deberá realizarse conforme lo contratado, se facturarán la cantidad de metros cúbicos y unidades recibidos.
12. El contratista deberá contar con los suficientes envases o cilindros para suministrar los gases requeridos por el contratante, asimismo estos envases se devolverán al contratista al momento del consumo del gas cuando la disponibilidad de transporte aéreo lo permita.

13. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado.

1. Una vez aprobada la factura por parte del Supervisor, el Contratista deberá cargarla en la plataforma SECOP II, de acuerdo a los manuales establecidos por Colombia Compra Eficiente
2. El contratista cuenta hasta con tres (03) días hábiles posterior a la suscripción del acta de recibo a satisfacción de bienes y servicios, para entregar en debida forma la factura y todos los documentos requeridos para el trámite de pago. Si el contratista está obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.

3. La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
4. Las demás que se deriven por la naturaleza y objeto del contrato.